DECRETO 72/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo define en el artículo 6, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 17 del citado Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de formación profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Posteriormente, el Real Decreto 1689/2007 de 14 de diciembre, establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas y dispone en el artículo 1, que sustituye a la regulación del título de Técnico en Farmacia, contenido en el Real Decreto 547/1995, de 7 de abril.

El presente Decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Se pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, previo informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de septiembre de 2009

DISPONE

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León, que se incorpora como Anexo I.

Artículo 2.– Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en este Decreto en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características de su entorno productivo.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la misma.

Artículo 3.– Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 52 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, además de lo establecido en su propia normativa.

Artículo 4.– Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I de este Decreto, correspondiendo a los centros educativos concretar la programación específica de cada alumno, de acuerdo con las características del centro del trabajo.

Artículo 5.– Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la Consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia permitiendo, principalmente a los adultos, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características de los alumnos con necesidades educativas específicas.

Artículo 6.– Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras Comunidades Autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca al respecto en su normativa específica y sin que ello suponga modificación de currículo establecido en el presente Decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 7.– Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 8.– Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia se organizan en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo II.

Artículo 9.– Profesorado.

1. Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia son los establecidos en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, y se reproducen en el Anexo III.

2. Además de lo anteriormente indicado y de conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia

en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, la atribución docente a especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria se extenderá a las especialidades docentes del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria que se establecen en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

Artículo 10.– Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia son los establecidos en el Real Decreto 1689/2007 de 14 de diciembre, que se recogen como Anexo IV.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se derive de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que en ellos se impartan, y además deberán de cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la «ergonomía» y la movilidad requerida dentro del mismo.

b) Cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo, así como la observación de los espacios o superficies de seguridad de las máquinas y equipos en su funcionamiento.

c) Cumplir con la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos según el sistema de calidad adoptado, y además deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberá estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. La Consejería competente en materia de educación velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 11.– Accesos y vinculación a otros estudios y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios y la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia son los establecidos en el Capítulo IV del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, y se reproducen en el Anexo V.

Artículo 12.– Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– Calendario de implantación.

1. La implantación de los contenidos curriculares establecidos en el presente Decreto tendrá lugar en el curso escolar 2009/2010 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2010/2011 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso que deba repetir, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2010/2011, los alumnos con el módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo pendiente se podrán matricular, excepcionalmente, de este módulo profesional de acuerdo con el currículo que los alumnos venían cursando.

Segunda.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigesimoprimera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Técnico Auxiliar de Farmacia de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, tendrá los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, establecido en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

2. El título de Técnico en Farmacia, regulado en el Real Decreto 547/1995, de 7 de abril tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, establecido en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

3. La formación establecida en el presente Decreto para el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, incluye un mínimo de 50 horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera.– Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la Consejería competente en materia de educación, se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, siempre que se acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación, cumplidos a 31 de agosto de 2007.

Cuarta.– Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Quinta.– Regulación del ejercicio de la profesión.

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Sexta.– Certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La Consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Séptima.– Autorización de los centros educativos.

1. Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este Decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Farmacia, regulado en el Real Decreto 547/1995, de 7 de abril, quedarán autorizados para impartir

el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia que se establece en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

2. Dichos centros deberán adaptar el número de grupos que tienen autorizados, a los que resultan necesarios para impartir el nuevo título, mediante la correspondiente modificación de su autorización.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 24 de septiembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1. DENOMINACIÓN: Farmacia y Parafarmacia.

1.2. FAMILIA PROFESIONAL: Sanidad.

1.3. NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

1.4. DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO: 2.000 horas.

1.5. REFERENTE EUROPEO: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

1.6. CÓDIGO: SAN02M.

2. CURRÍCULO

2.1. Sistema productivo.

2.1.1. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

2.1.2. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

2.1.3. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.

b) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.

c) Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.

d) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.

e) Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.

f) Apoyar al facultativo en el seguimiento fármacoterapéutico del usuario.

g) Obtener valores de parámetros somatométricos y de constantes vitales del usuario bajo la supervisión del facultativo.

h) Efectuar controles analíticos bajo la supervisión del facultativo preparando material y equipos según protocolos de seguridad y calidad establecidos.

i) Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.

j) Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.

k) Tramitar la facturación de recetas manejando aplicaciones informáticas.

l) Realizar tareas administrativas a partir de la documentación generada en el establecimiento.

m) Prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia, según el protocolo establecido.

n) Apoyar psicológicamente a los usuarios, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.

ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.

o) Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo con la normativa vigente.

p) Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

s) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

t) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

u) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

2.1.4. Relación de las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Farmacia SAN123_2. (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.

UC0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.

UC0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

2.2. Entorno productivo.

2.2.1. Entorno profesional.

Este profesional ejerce su actividad en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual modo puede ejercer su actividad en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

– Técnico en Farmacia.
– Técnico Auxiliar de Farmacia.
– Técnico de Almacén de Medicamentos.
– Técnico en Farmacia Hospitalaria.
– Técnico en Establecimientos de Parafarmacia.

2.2.2. Prospectiva del título en el sector o sectores.

La Consejería competente en materia de educación tendrá en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

– La tendencia del sector sanitario determina que se potencien las actividades asistenciales orientadas al usuario que consume medicamentos. Para ello se está promoviendo un modelo de atención farmacéutica que tiende a la generalización del seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico individualizado con el fin de conseguir la máxima efectividad de los medicamentos que el paciente ha de utilizar.
– El seguimiento farmacoterapéutico personalizado se realiza mediante la detección, prevención y resolución de problemas relacionados con la medicación. Este servicio implica la colaboración del propio paciente con los demás profesionales del sistema de salud, con el fin de mejorar resultados en su tratamiento. El adecuado desarrollo del seguimiento farmacoterapéutico personalizado requerirá un esfuerzo especial de estudio y formación continua, y además el profesional deberá desarrollar habilidades nuevas que le permitan mejorar su comunicación con el paciente y con otros profesionales sanitarios.
– En el modelo tradicional de farmacia, se atiende a las necesidades del usuario por medio del llamado consejo farmacéutico. Sin embargo, el cambio de modelo introduce nuevos elementos, fundamentalmente una actitud más activa y una asunción de responsabilidad profesional sobre el resultado del uso del medicamento en todos los actos de dispensación, de manera que esta atención no sea un fin sino un medio. La actuación del profesional en este caso debe ir orientada a discernir la posible existencia de problemas potenciales, e ir acompañada de instrucciones sobre la adecuada utilización del medicamento.
– El constante crecimiento de productos parafarmacéuticos, asociado a una gran demanda por parte del usuario, introduce cambios que necesitan de una formación adecuada en actividades de venta para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.
– En lo referente a aspectos de gestión y administración, la mayoría de las oficinas de farmacia están informatizadas y se aprecia una inversión creciente en nuevas tecnologías al servicio de la mejora de la prestación farmacéutica; ello exigirá la formación adecuada del personal auxiliar en estos campos.
– Finalmente, hay que tener en cuenta los continuos cambios en el sector; tal es el caso de la Dermofarmacia, por los avances de la cosmética, que generan continuamente nuevas formulaciones e ingredientes activos; o el caso de la Fitoterapia, que debe considerar los posibles efectos de los productos naturales o de su administración conjunta con otros medicamentos.

2.2.3. Entorno productivo de Castilla y León.

La industria farmacéutica en nuestra Comunidad es un sector peculiar dónde existe un mayor número de empresas de gran tamaño en relación al resto de la industria de Castilla y León, representando en el año 2007 el 13,61% del sector químico.

El currículo de las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León responde a los siguientes campos de actuación:

– LEY 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.
– LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Atendiendo a la nueva concepción de farmacia comunitaria como aquella que atiende a la comunidad donde se encuentra ubicada, el Técnico en Farmacia y Parafarmacia debe asistir al farmacéutico de acuerdo con unos procedimientos normalizados de trabajo donde se defina de manera clara cuándo el personal Técnico debe requerir la actuación de un farmacéutico.

Dadas las características demográficas de la población de la Comunidad de Castilla y León que es una población envejecida se requiere prestar especial atención al seguimiento farmacoterapéutico personalizado.

El carácter disperso de la población en esta Comunidad propicia que la primera demanda de ayuda sanitaria se produzca con frecuencia en el establecimiento farmacéutico.

El incremento de los establecimientos sociosanitarios y botiquines hace necesaria la presencia de personal cualificado que se encargue de su gestión.

La implantación de nuevas formas de gestión de los establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos requiere la formación en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El uso racional del medicamento se aplica como instrumento de promoción de la salud y de la contención del gasto del sistema sanitario público.

Las campañas de educación sanitaria implantadas por las Administraciones implican la colaboración de todos los profesionales sanitarios.

El usuario demanda la toma y registro de medidas somatométricas y su adecuada interpretación.

El incremento en la demanda de productos de fitoterapia, homeopatía y parafarmacia, así como el aumento del número de establecimientos parafarmacéuticos, y la inclusión de sus productos en las grandes superficies, requiere la atención por parte de personal cualificado.

El farmacéutico requiere asistencia cualificada en la realización de análisis clínicos elementales y en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

2.3. Objetivos generales del ciclo formativo.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Analizar los sistemas de gestión y de recepción de pedidos, manejando programas informáticos de gestión y otros sistemas, para controlar las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
b) Verificar la recepción de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos para controlar sus existencias.
c) Planificar el proceso de almacenamiento aplicando criterios de clasificación y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas para controlar la organización de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.
e) Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.
f) Elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas unidades hospitalarias.
g) Preparar equipos, materias primas y reactivos necesarios siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.
h) Realizar operaciones básicas de laboratorio siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al

facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

i) Registrar los datos relativos al tratamiento cumplimentando formularios para apoyar al facultativo en el seguimiento fármacoterapéutico del usuario.

j) Aplicar procedimientos de realización de somatometrías y de toma de constantes vitales interpretando los protocolos y las instrucciones técnicas para obtener parámetros somatométricos y constantes vitales del usuario.

k) Preparar material y equipos de análisis siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.

l) Efectuar determinaciones analíticas clínicas siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.

m) Higienizar el material, el instrumental, y los equipos limpiando, desinfectando y esterilizando según protocolos y normas de eliminación de residuos para mantenerlos en óptimas condiciones en su utilización.

n) Identificar situaciones de riesgo seleccionando informaciones recibidas del usuario para fomentar hábitos de vida saludables.

ñ) Sensibilizar a los usuarios seleccionando la información, según sus necesidades, para fomentar hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.

o) Efectuar operaciones administrativas organizando y cumplimentando la documentación según la legislación vigente para tramitar la facturación de recetas y gestionar la documentación generada en el establecimiento.

p) Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.

q) Identificar el estado psicológico del usuario detectando necesidades y conductas anómalas para atender sus necesidades psicológicas.

r) Interpretar técnicas de apoyo psicológico y de comunicación detectando necesidades y conductas anómalas para atender las necesidades psicológicas de los usuarios.

s) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

t) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

v) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

2.4. Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

0099. Disposición y venta de productos.

0100. Oficina de farmacia.

0101. Dispensación de productos farmacéuticos.

0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.

0103. Operaciones básicas de laboratorio.

0104. Formulación magistral.

0105. Promoción de la salud.

0020. Primeros auxilios.

0061. Anatomofisiología y patología básicas.

0106. Formación y orientación laboral.

0107. Empresa e iniciativa emprendedora.

0108. Formación en centros de trabajo.

Módulo Profesional: Disposición y venta de productos.

Código: 0099.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aplica técnicas de atención a usuarios describiendo y aplicando procedimientos y protocolos de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado conceptos, elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación.

b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, las técnicas y las estrategias para una buena comunicación.

c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, la amabilidad, el respeto, la discreción, la cordialidad y el interés en la interrelación con el usuario.

d) Se han establecido las habilidades personales y sociales a desarrollar para lograr una perfecta comunicación.

e) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa como un departamento de atención al usuario.

f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles usuarios y en diferentes situaciones.

g) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de usuarios.

h) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).

i) Se han descrito las fases que componen la atención al usuario según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de venta de productos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las fases de un proceso de venta.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las cualidades y actitudes que debe desarrollar el vendedor hacia el usuario y la empresa (marketing interno).

b) Se han identificado la tipología del usuario, sus motivaciones y sus necesidades de compra.

c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del vendedor de las características del producto.

d) Se han determinado las líneas de actuación en la venta según el plan de acción establecido por la empresa.

e) Se han desarrollado las fases de un proceso de venta (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del usuario).

f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.

g) Se han valorado como facilitadores, en el proceso de decisión de compra, la información, el asesoramiento, el ambiente acogedor, la educación, la comunicación y las habilidades sociales del vendedor.

h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de usuarios para la aplicación del plan de fidelización.

3. Organiza los productos de parafarmacia en el punto de venta, aplicando técnicas de merchandising.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la relación libre y personal que se establece entre usuario y productos expuestos según organización, colocación o decoración.

b) Se han clasificado los productos de parafarmacia según su utilidad observando la normativa vigente.

c) Se han establecido los parámetros físicos y comerciales que determinan la colocación (puntos calientes) del surtido (productos) en los niveles del lineal (mobiliario).

d) Se han desarrollado procedimientos de etiquetaje y se han elaborado elementos publicitarios de apoyo para la información sobre los productos.

e) Se ha valorado la importancia de reposición del stock de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa.

f) Se han analizado diferentes sistemas antihurto.

g) Se han descrito los tipos de embalaje y empaquetado según el producto, las características del mismo y la imagen que quiere transmitir la empresa.

h) Se han valorado las sugerencias que el vendedor puede aportar basándose en la información recopilada acerca de las demandas o sugerencias de los posibles usuarios.

4. Atiende reclamaciones presentadas por los usuarios reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han tipificado la actitud, la postura y el interés que deben adoptarse ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al usuario.

b) Se han desarrollado las técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.

c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.

d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que pueden ser ofrecidas al usuario ante reclamaciones fácilmente subsanables.

f) Se ha valorado la importancia que, para el control de calidad del servicio, tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.

g) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de usuarios como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Atención al usuario:

– Elementos de la comunicación.
– Tipos de comunicación.
– Dificultades de la comunicación.
– Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.
– Técnicas de comunicación.
– Fases de atención al usuario.
– Características de la información.
– Asesoramiento de productos.
– Fichero de usuarios.

2. Actividades de venta:

– Fases de la venta.
– Técnicas de venta.
– Tipología de usuarios.
– Principios del vendedor.
– Marketing interno y externo.
– Plan de acción de la empresa.
– Normativa y legislación.
– Q de calidad farmacéutica.
– Proceso de decisión de compra.

3. Organización de los productos de parafarmacia:

– Principios de mercadotecnia.
– Conceptos básicos de la implantación de espacios comerciales.
– «Puntos calientes» y «puntos fríos» en el establecimiento comercial.
– Colocación del surtido. Niveles del lineal.
– Publicidad en el lugar de la venta.
– Escaparate. Planificación.
– Tipos de empaquetado y embalaje. Etiquetado.
– Informe comercial del vendedor.

4. Atención de reclamaciones:

– Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.
– Procedimientos para reclamar. Legislación.
– Indicadores para el control de calidad del establecimiento.
  - Conceptos generales.
  - Gestión de calidad.
  - Planificación del control de calidad.
  - Legislación.
– Sistemas de información. Registro manual y automatizado.
– Mejora del servicio prestado.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de atención al usuario y venta.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

– Atención al usuario, informando y asesorando al usuario sobre productos parafarmacéuticos.
– Venta de productos parafarmacéuticos.
– Organización de los productos en la parafarmacia.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Oficinas de farmacia.
– Establecimientos de parafarmacia.
– Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), y s) del ciclo formativo y las competencias c), n), ñ), y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La aplicación de técnicas de venta de productos parafarmacéuticos.
– La implantación y animación del surtido en el espacio físico.
– La aplicación de técnicas de comunicación.
– La atención de reclamaciones.

Módulo Profesional: Oficina de farmacia.

Código: 0100.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Administra la documentación farmacéutica, relacionándola con la información que debe contener.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado de asistencia.

b) Se han definido las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en el sistema sanitario.

c) Se han descrito las funciones y competencias del profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

d) Se ha reconocido la legislación vigente sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en establecimientos y servicios farmacéuticos.

e) Se han clasificado los distintos tipos de documentos utilizados, en soporte informático y papel.

f) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en servicios farmacéuticos.

g) Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y la contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.

2. Controla el almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.

b) Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

c) Se han realizado diferentes tipos de inventario.

d) Se han registrado y controlado movimientos de almacén de los distintos productos.

e) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el servicio farmacéutico y parafarmacéutico.

f) Se han establecido las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

g) Se han identificado los criterios de almacenamiento y las condiciones de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.

h) Se han descrito las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos, relacionándolas con las causas que las producen.

i) Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir los productos en el transporte.

j) Se ha descrito el procedimiento que se debe utilizar para la devolución de los productos caducados, cumpliendo la normativa legal vigente.

3. Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los documentos específicos de operaciones de compraventa.

b) Se han identificado las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar.

c) Se han comprobado los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos.

d) Se han validado los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.

e) Se han descrito las condiciones especiales para la adquisición, la devolución y el registro de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, según su legislación específica.

f) Se ha realizado la transmisión y la recepción de los pedidos a través de un programa informático.

g) Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos recibidos a los almacenes de distribución y a los laboratorios, para su abono.

4. Tramita la facturación de las recetas, detallando el proceso administrativo y legal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.

b) Se han identificado las características y los requisitos que, de no cumplirse, causarían la nulidad de las recetas.

c) Se han diferenciado los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.

d) Se han calculado las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa legal vigente.

e) Se ha identificado la información del cartonaje y el cupón-precinto de los productos.

f) Se han clasificado las recetas según el organismo y entidad aseguradora, según el tipo de beneficiario de la prestación y según la especialidad farmacéutica prescrita.

g) Se han cumplimentado los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones adecuadas para su liquidación económica.

h) Se ha tramitado una facturación a entidades aseguradoras a través de un programa informático.

5. Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.

b) Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación según los datos propuestos.

c) Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.

d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.

e) Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.

f) Se han elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias.

Duración: 198 horas.

Contenidos:

1. Administración de documentación farmacéutica:

– Sistema Sanitario. Características. Organización. Tipos de prestaciones. Prestación farmacéutica.
– Principios de economía sanitaria.
– Inspección Farmacéutica.
– Establecimientos y servicios farmacéuticos.
  - Atención primaria.
  - Atención hospitalaria, sociosanitaria, psiquiátrica y penitenciaria.
  - Establecimientos parafarmacéuticos.
– Distribución farmacéutica. Almacenes farmacéuticos. Laboratorios farmacéuticos.
– Organizaciones farmacéuticas. Colegios Profesionales.
– Profesionales sanitarios de los establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos. El personal Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Funciones. Deontología farmacéutica.
– Legislación vigente aplicada al ámbito de actividad.
– Ordenación y atención farmacéutica en las Comunidades Autónomas.
– Documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
  - Formulario Nacional. Real Farmacopea Española.
  - Documentación en la elaboración y dispensación de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
  - Libro recetario y libro oficial de estupefacientes.
– Información y documentación relativas al sistema de fármacovigilancia.
– Sustancias y preparados medicinales de especial atención.

2. Control del almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos:

– El almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
– Normas de seguridad e higiene en almacenes sanitarios.
– Tipos de artículos almacenados.
– Sistema de almacenaje y criterios de ordenación de productos.
– Gestión de stock. Inventarios. Tipos. Fichas de almacén.
– Códigos farmacéuticos identificativos de los medicamentos.
– Control de productos.
  - Condiciones de almacenamiento y conservación.
  - Mantenimiento de equipos.
  - Estabilidad de los medicamentos. Control de caducidad y conservación.
  - Alteraciones de los productos farmacéuticos en el almacenaje y sus manifestaciones.
  - Condiciones de transporte y entrega. Alteraciones.
  - Procedimientos de devolución de productos caducados.
– Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

3. Control de pedidos:

– Documentos de las operaciones de compraventa.
– Adquisición de productos: Elaboración y recepción de pedidos. Tipos de pedidos.
– Albarán. Factura. Nota de gastos. Notas de abono. Hoja de devoluciones. Formas de pago.
– Registro de proveedores. Almacenes de distribución y laboratorios fabricantes.
– Requisitos necesarios en condiciones especiales de adquisición de estupefacientes y productos psicotrópicos. Vale de estupefacientes.
– Circunstancias y causas de la devolución de productos.
– Aplicaciones informáticas.

4. Trámite de facturación de recetas:

– Organismos y entidades aseguradoras.

– Modalidades y tipos de aportaciones en la prestación farmacéutica.

– La receta médica. Modelos oficiales. Características y requisitos. Aportaciones de cobro.

– La receta médica electrónica.

– La receta veterinaria.

– Facturación de recetas. Normas previas. Proceso y trámites. Tipos, períodos y plazos.

– Aplicaciones informáticas en la facturación de recetas.

5. Aplicación de las «TIC» en la gestión de almacén:

– Aplicaciones informáticas (hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas).

- Fichas de productos.
- Fichas de proveedores y usuarios.
- Valoración de existencias. Inventario.

– Transmisión de la información: redes de comunicación y correo electrónico.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de control de productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

– Manejo de una aplicación informática de gestión de oficina de farmacia.

– Facturación de recetas.

– Control de almacén.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

– Oficinas de farmacia.

– Establecimientos de parafarmacia.

– Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

– Centros hospitalarios.

– Centros sociosanitarios, psiquiátricos y penitenciarios.

– Laboratorios farmacéuticos.

– Almacenes farmacéuticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b) y c), o) del ciclo formativo, y las competencias profesionales a), k), l), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El almacenamiento y la clasificación de existencias.

– La gestión de stocks y la reposición de productos.

– La gestión administrativa de recetas.

– La gestión y control de albaranes y facturas.

– La gestión mediante aplicaciones informáticas.

Módulo Profesional: Dispensación de productos farmacéuticos.

Código: 0101.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos.

b) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

c) Se han identificado las condiciones de dispensación del producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje.

d) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.

e) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado.

f) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica.

g) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente.

h) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos.

i) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático.

2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las clasificaciones anatómicoterapéuticas de los medicamentos.

b) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas.

c) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

d) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos.

e) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.

f) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.

g) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso.

h) Se ha informado al usuario sobre el medicamento.

i) Se han descrito los riesgos de la automedicación.

j) Se ha realizado el servicio personalizado de dosificación.

3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU).

b) Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación.

c) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos.

d) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos.

e) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital.

f) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados.

g) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción.

h) Se han elaborado las fichas de dispensación.

i) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente.

4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios homeopáticos.

b) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos.

c) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas.

d) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos.

e) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeoterapia.

f) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos.

g) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático.

5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica.

b) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico.

c) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales.

d) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología.

e) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones.

f) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico.

g) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas.

h) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales.

i) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales.

j) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico.

6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal.

b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica.

c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.

d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos.

e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas.

f) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal.

g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.

Duración: 210 horas.

Contenidos:

1. Interpretación de la demanda o prescripción de productos farmacéuticos:

– Dispensación y venta de medicamentos.
  - Protocolos de dispensación con receta médica según legislación vigente. Criterios de no dispensación. Criterios de sustitución.
  - Protocolos de dispensación sin receta médica.
  - Atención farmacéutica.
  - Uso racional del medicamento.
– Registro de medicamentos dispensados.
– Acondicionamiento de medicamentos.
  - Símbolos y siglas.
  - Información al paciente del acondicionamiento del medicamento fuera de la oficina de farmacia.
– Aplicaciones informáticas de dispensación de productos farmacéuticos y consejos de utilización.

2. Dispensación de medicamentos. El medicamento:

– Conceptos generales.
– Especialidades Farmacéuticas. Tipos.
– Nomenclatura.
– Proceso de LADMER.
  - Biofarmacia y Farmacocinética.
  - Mecanismos de acción de los fármacos: Farmacodinamia.
– Interacciones de los medicamentos. Fármaco-Fármaco y Fármaco-alimentos.
– Medicamentos en circunstancias especiales. Características fisiológicas, patológicas y ambientales del individuo.
– Administración de medicamentos. Formas farmacéuticas y vías de administración.
– Sistemas de clasificación de medicamentos.
– Grupos terapéuticos.
  - Clasificaciones anatómico-terapéuticas de los medicamentos.
  - Farmacología.
  - Catálogo de Especialidades Farmacéuticas.
  - Información sobre el medicamento. Publicidad del medicamento al profesional y al ciudadano.
– Aplicaciones informáticas de bases de datos del medicamento.

3. Dispensación de productos farmacéuticos de uso hospitalario:

– El sistema de distribución de dosis unitarias.
– Fármacos con controles específicos.
  - Monitorización de fármacos.
  - Sistemas de preparación de citostáticos, nutrición parenteral y otros.
– Legislación vigente.
– Aplicación informática de gestión y distribución en el servicio hospitalario.

4. Dispensación de productos homeopáticos:

– Farmacología y farmacognosia homeopática.
– Criterios terapéuticos de Hahnemann. Ley de similitud. Aplicaciones.
– Homeopatía veterinaria.

5. Dispensación de productos fitoterapéuticos:

– Fitoterapia en la terapéutica actual.
– Utilización terapéutica de las plantas medicinales. Farmacología y farmacognosia en fitoterapia.
– Protocolos de dispensación en fitoterapia.
– Legislación vigente.
– Bases de datos de plantas medicinales.

6. Dispensación de medicamentos de uso animal:

– Medicamentos de uso animal más habituales en la aplicación terapéutica.
– Protocolos de dispensación y venta de medicamentos veterinarios.
– Residuos de los medicamentos en los alimentos de origen animal.
  - Límites Máximos de Residuos y tiempos de espera.
– Bases de datos de medicamentos de uso animal.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de asistir en la prestación del servicio de dispensación e información.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

– Dispensación de productos farmacéuticos.
– Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
  - Oficinas de farmacia.
  - Servicios de farmacia en hospitales y establecimientos sociosanitarios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), i) y s) del ciclo formativo, y las competencias b), d), f) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El reconocimiento de las características de los productos.
– La realización y seguimiento de procedimientos y protocolos de dispensación de los medicamentos.

– La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica.

– La búsqueda de información en bases de datos especializadas.

– La realización de mapas mentales relacionando productos farmacéuticos y los efectos que producen.

– La preparación de dosis personalizadas.

Módulo Profesional: Dispensación de productos parafarmacéuticos.

Código: 0102.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

b) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

c) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.

d) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.

e) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.

f) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.

g) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.

h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.

2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los productos sanitarios.

b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.

c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.

d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.

e) Se han clasificado los agentes biocidas.

f) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.

g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.

h) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.

b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.

c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.

d) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.

e) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.

f) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.

g) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.

h) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.

4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.

b) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.

c) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.

d) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.

e) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.

5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.

b) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.

c) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.

d) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.

e) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.

f) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.

g) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.

6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.

b) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.

c) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.

e) Se ha interpretado la información técnica de los productos.

f) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.

g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

Duración: 264 horas.

Contenidos:

1. Interpretación de demandas y prescripciones de productos parafarmacéuticos:

– Productos parafarmacéuticos.

– Codificación de productos de parafarmacia.

– Dispensación de productos de parafarmacia financiados por el Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.

– Regulación comunitaria de los productos sanitarios.

– Material de acondicionamiento de productos sanitarios. Marcado de conformidad «CE». Datos que deben figurar obligatoriamente en los envases y en la etiqueta.

– Aplicaciones informáticas de bases de datos de parafarmacia.

– Catálogo de parafarmacia.

– Información al usuario de las características y forma de utilización del producto.

2. Selección de productos sanitarios y biocidas:

– Productos sanitarios: concepto y clasificación. Utilidad.

– Material de cura y sutura.

– Productos sanitarios para inmovilización y sujeción.

– Equipos de inyección.
– Sondas, catéteres y cánulas.
– Material de protección e higiene.
– Productos infantiles.
– Productos sanitarios de uso específico en hospitales.
– Agentes biocidas en infestaciones parasitarias banales. Derivación a la consulta médica.

3. Selección de los productos dermofarmacéuticos:
– Estructura y fisiología de la piel y los anejos cutáneos.
– Tipos de piel.
– Alteraciones de la piel. Derivación a la consulta médica.
– Dermofarmacia. Clasificación, características y prestaciones de los productos utilizados.
– Formas cosméticas más usuales.
– Higiene de la piel. Cosmética de la piel. Hidratación y nutrición de la piel. Cosmética antiedad.
– Efectos del sol sobre la piel. Productos para la protección solar. Filtros solares: características y funciones.
– Higiene del cabello. Cosmética del cabello. Alteraciones del cabello y cuero cabelludo. Derivación a la consulta médica.
– Productos de higiene infantil. Cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.
– Productos de higiene íntima.
– Cosmética decorativa.
– Cosmetovigilancia. Reacciones adversas producidas por productos cosméticos.

4. Selección de productos para la higiene bucodental:
– Anatomía bucodental.
– Salud bucodental.
– Principales trastornos bucodentales. Derivación a la consulta odontológica.
– Clasificación de productos para higiene bucodental. Aplicaciones y condiciones de uso.
– Productos con registro DENT.
– Cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.

5. Selección de preparados dietéticos:
– Nutrición. Grupos de nutrientes y sus principales funciones. La pirámide de la alimentación.
– Grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.
– Características específicas de la alimentación del lactante. Defectos enzimáticos en la lactancia.
– Preparados alimenticios infantiles.
– Nutrición y embarazo.
– Nutrición y vejez.
– Requerimientos nutricionales en situaciones patológicas.
– Complementos y suplementos nutricionales.
– Productos dietéticos.
– Tipos de dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.
– Efectos sobre la salud ocasionados por el uso inadecuado de productos dietéticos.

6. Dispensación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica:
– Material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos y parafarmacéuticos.
– Registro de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.
– Condiciones de dispensación y venta.
– Interpretación de la información técnica de los productos.
– Información al usuario sobre la forma de utilización y las condiciones de uso.
– Aplicaciones informáticas de bases de datos de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de dispensación e información.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:
– Dispensación y venta de productos parafarmacéuticos.
– Dispensación y venta de productos ortopédicos y protésicos.
– Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:
  - Oficinas de farmacia.
  - Establecimientos de parafarmacia.
  - Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e) y s) del ciclo formativo, y las competencias c) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
– El reconocimiento de las características y aplicaciones de productos parafarmacéuticos.
– La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica de productos.
– La rigurosidad científica en la información que se proporciona al usuario.
– La utilización de la terminología adecuada.

Módulo Profesional: Operaciones básicas de laboratorio.

Código: 0103.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Mantiene materiales e instalaciones de servicios auxiliares de laboratorio, identificando los recursos necesarios y relacionando los instrumentos adecuados con las principales técnicas empleadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado, mediante su denominación habitual y esquema o representación gráfica, los materiales de vidrio, corcho, caucho y metálicos, relacionándolos con la función que desempeñan.
b) Se han preparado los sistemas de calefacción y refrigeración en el laboratorio, reconociendo los elementos, equipos y aparatos para utilizar en las operaciones que requieren calor o frío.
c) Se han descrito los equipos de producción de vacío en el laboratorio y sus conexiones para realizar operaciones básicas a presión reducida, así como el instrumento de medida de presión asociado.
d) Se han aplicado técnicas de tratamiento de aguas para utilizar en el laboratorio mediante los equipos adecuados, explicando el principio de las posibles técnicas aplicadas.
e) Se han clasificado los materiales e instrumentos del laboratorio, relacionándolos con su función y con el fundamento de la técnica en la que se emplean, y justificando su utilización en un procedimiento dado.
f) Se han aplicado las principales técnicas de limpieza, conservación y esterilización del instrumental de laboratorio.

2. Prepara diferentes tipos de disoluciones de concentración determinada, realizando los cálculos necesarios y empleando la técnica y el equipo apropiados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales sustancias simples y compuestos químicos, con la ayuda de sistemas de marcaje de recipiente o con documentos sobre especificaciones técnicas, mediante la observación y comparación con sus propiedades.
b) Se han clasificado adecuadamente los distintos compuestos químicos atendiendo al grupo funcional y estado físico.
c) Se han caracterizado las disoluciones según su fase física y concentración.
d) Se han realizado los cálculos necesarios para preparar disoluciones expresadas en distintas unidades de concentración.

e) Se han diferenciado los modos de preparación de una disolución según las exigencias de cada unidad de concentración, y se han establecido las diferentes etapas y los equipos necesarios para su realización.

f) Se han resuelto ejercicios de formulación y nomenclatura de compuestos químicos utilizando las reglas internacionales, indicando el tipo de enlace por las propiedades de los elementos que los componen y su situación en el sistema periódico.

g) Se ha realizado la preparación de las disoluciones, así como de diluciones de las mismas, se han medido las masas y volúmenes adecuados y se ha utilizado la técnica de preparación con la seguridad requerida.

3. Separa mezclas de sustancias por medio de operaciones básicas, relacionando la operación realizada con el proceso que tiene lugar o variable que modifica.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los constituyentes de la mezcla a fin de elegir una técnica de separación eficaz.

b) Se han caracterizado las técnicas más usuales utilizadas en la separación de los constituyentes de una mezcla o en la purificación de una sustancia y se han descrito los fundamentos de las mismas relacionándolos con la naturaleza de los constituyentes.

c) Se han montado y desmontado los principales elementos que conforman el equipo, estableciendo las conexiones necesarias con los servicios auxiliares, partiendo de planos y esquemas de equipos de separación de mezclas.

d) Se ha justificado la utilización de instrumentos o aparatos en el montaje.

e) Se ha preparado una determinada muestra para el ensayo o análisis mediante técnicas de reducción de tamaño, con adecuación de su estado de agregación y purificación.

4. Identifica una sustancia caracterizándola por la medida e interpretación de sus parámetros más relevantes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado el procedimiento que se debe seguir, identificado las operaciones que hay que efectuar.

b) Se han identificado los parámetros de la sustancia que hay que medir.

c) Se ha preparado el material, instrumentos y aparatos de medida para la determinación de parámetros físicos de sustancias.

d) Se han preparado las disoluciones o reactivos necesarios para efectuar el análisis, según las especificaciones del procedimiento.

e) Se han medido los valores de un conjunto de características necesarias en la identificación de sustancias (densidad, viscosidad, temperaturas de ebullición, temperaturas de fusión, pH, color).

f) Se ha operado correctamente con expresiones matemáticas para realizar cálculos de resultados a través de la medida indirecta de datos.

g) Se ha representado gráficamente la función y variable medida y se han introducido los datos para obtener resultados.

5. Aplica técnicas habituales para la toma de muestras siguiendo los principales procedimientos de identificación, conservación y registro.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la toma de muestra según el estado físico del producto y se ha comprobado su grado de homogeneidad.

b) Se ha comprobado el estado de limpieza del instrumental tomamuestras y del envase que contendrá la muestra.

c) Se ha identificado el lote, el producto que se ha de muestrear, la fecha de muestreo y todos los datos necesarios para el marcado y referenciado correcto de la muestra.

d) Se ha realizado la inscripción de entrada en el laboratorio y la anotación en la ficha de control.

e) Después de realizar el análisis, se ha almacenado la muestra fijando la fecha de caducidad y se ha dispuesto la devolución de la muestra al envase que la contenía, o bien su destrucción o reciclaje.

f) Se ha identificado el material de toma de muestras que se debe utilizar, teniendo en cuenta el estado de agregación en que se encuentra la muestra y se han realizado las tomas de muestra siguiendo un procedimiento escrito.

g) Se ha relacionado el número de unidades de muestreo necesarias, según normas, con la necesidad de obtener una muestra homogénea y representativa.

h) Se han aplicado las técnicas habituales de medida de masa y volumen especificando las unidades en las que se expresan, y se ha aplicado la técnica idónea a la alícuota de la muestra que se va a emplear.

i) Se han aplicado procedimientos de identificación de la muestra, así como las técnicas de preservación de las características de la muestra en su transporte hasta el laboratorio.

j) Se han discriminado las técnicas de dilución o concentración, neutralización, eliminación o reciclaje de muestras una vez utilizadas y se ha justificado, en un caso dado, la técnica idónea para evitar repercusiones ambientales.

Duración: 198 horas.

Contenidos:

1. Preparación y mantenimiento de materiales de laboratorio:

– Seguridad en el laboratorio de farmacia.
– Buenas prácticas de laboratorio (GLPs).
– Protocolos normalizados de trabajo (PNTs).
– Calidad en el laboratorio de farmacia.
– Eliminación de residuos en el laboratorio de farmacia.
– Materiales habituales en el laboratorio. Tipos de materiales, clasificación, manipulación y aplicación.
– Equipos utilizados en el laboratorio de farmacia. Tipos y funciones.
– Servicios auxiliares del laboratorio: sistemas de calefacción y refrigeración, producción de vacío y técnicas de tratamiento de aguas de uso en el laboratorio de farmacia.
– Técnicas y procedimientos de limpieza, conservación y esterilización del material.

2. Preparación de disoluciones:

– Métodos de medida y unidades. Sistema Internacional de Unidades.
– Medición de volumen: unidades, material volumétrico, calibrado, limpieza y recomendaciones de uso.
– Determinación de la masa: unidades de masa y métodos de pesada.
– Concentración: concepto, expresión y unidades. Fenómenos de ósmosis. Isotonicidad.
– Propiedades coligativas de las disoluciones.
– Densidad: concepto, determinación y aplicaciones en la preparación de disoluciones.
– pH: concepto y determinación.
– Operaciones de preparación de disoluciones.
– Técnicas de dilución. Cálculos y realización.

3. Separación de sustancias:

– Clasificación de sustancias de uso habitual en el laboratorio de farmacia.
– Manipulación de sustancias.
– Separaciones mecánicas: decantación, tamizado, filtración, sedimentación y centrifugación.
– Separaciones difusionales: destilación, extracción, evaporación, cristalización, absorción, adsorción y secado.
– Procedimientos normalizados de operación. Aplicaciones en el laboratorio de farmacia.

4. Identificación y caracterización de sustancias:

– Ensayos físicos y análisis químicos.
– Operaciones de preparación para la identificación de sustancias.
– Preparación de disoluciones y reactivos.
– Medición de parámetros. Viscosidad. Temperaturas de fusión y de ebullición. pH. Color.

– Técnicas instrumentales: espectrofotometría, cromatografía, electroforesis, microscopía y otras. Aplicaciones en el laboratorio de farmacia.

5. Toma de muestras:

– Métodos manual o automático de toma de muestras.

– Equipo y material de muestreo.

– Procedimientos de envasado, transporte, marcaje, conservación y acondicionamiento de muestras.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar análisis básicos en laboratorio.

Los análisis básicos en laboratorio incluyen aspectos como:

– Preparar material y equipos para la realización de controles analíticos.

– Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

– Aplicar normas de calidad, seguridad e higiene en el laboratorio.

– Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Pequeños laboratorios y farmacias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h), k), l) y m) del ciclo formativo, y las competencias e), h), i), ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La puesta a punto de los equipos y materiales utilizados en el laboratorio de análisis.

– El control de calidad de las materias primas y del material utilizado en la realización de operaciones básicas de laboratorio.

– La realización de operaciones básicas para la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Módulo Profesional: Formulación magistral.

Código: 0104.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Pone a punto equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado las técnicas generales de limpieza, asepsia y descontaminación en el local así como en el material y equipos utilizados.

b) Se ha mantenido el utillaje en buen estado de funcionamiento.

c) Se ha evaluado la adecuación de los medios materiales disponibles al tipo de preparación que va a realizarse.

d) Se ha seleccionado el utillaje adecuado según el tipo de elaboración.

e) Se ha dispuesto el utillaje de forma ordenada en la zona de trabajo.

f) Se han verificado las existencias de materias primas y la localización de los envases.

g) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos según la legislación vigente.

h) Se ha responsabilizado del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos propuestos.

2. Verifica la calidad de las materias primas utilizadas en la elaboración analizando la legislación vigente, su etiquetado y sus condiciones de almacenamiento y conservación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado el etiquetado de los envases que contienen la materia prima.

b) Se han comprobado los requisitos que deben satisfacer las materias primas según la legislación vigente.

c) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad de las materias primas aplicando normas de seguridad e higiene según la legislación vigente.

d) Se ha interpretado la documentación sobre la calidad y las condiciones de manipulación de las materias primas.

e) Se ha cumplimentado la documentación general y la relativa a las materias primas.

f) Se han almacenado las materias primas asegurando su buena conservación.

g) Se ha verificado la existencia de las materias primas y se ha efectuado su rotación.

3. Controla el material de acondicionamiento primario reconociendo las especificaciones legales.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprobado los requisitos que debe cumplir el material de acondicionamiento según la legislación vigente.

b) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad del material de acondicionamiento.

c) Se ha cumplimentado la documentación relativa al material de acondicionamiento primario.

d) Se ha almacenado el material de acondicionamiento asegurando su buena conservación.

e) Se han verificado las existencias del material de acondicionamiento y se ha efectuado su rotación controlando su caducidad.

f) Se han revisado todos los textos de los materiales antes de su aceptación.

g) Se han respetado los procedimientos y normas internas de la empresa.

4. Elabora productos farmacéuticos y afines reconociendo y aplicando los fundamentos físico-químicos de las operaciones farmacéuticas básicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los fundamentos generales y tecnológicos de las operaciones farmacéuticas fundamentales.

b) Se han interpretado los procedimientos de elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

c) Se han elaborado fórmulas magistrales y preparados oficinales manipulando correctamente el utillaje.

d) Se han aplicado técnicas básicas de análisis y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

e) Se han etiquetado los recipientes permitiendo la identificación de los productos y de la fase de elaboración.

f) Se ha identificado los productos galénicos obtenidos en cada operación realizada.

g) Se han aplicado normas de seguridad e higiene en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

h) Se han anotado todas las operaciones realizadas durante la elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

i) Se han almacenado los productos obtenidos asegurando su conservación.

j) Se han interpretado y ejecutado instrucciones de trabajo.

5. Envasa productos farmacéuticos y afines en condiciones higiénicas, justificando el material de acondicionamiento seleccionado.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las formas farmacéuticas con las vías de administración.

b) Se han reconocido los tipos de material de acondicionamiento para fórmulas magistrales y preparados oficinales.

c) Se ha seleccionado el material de acondicionamiento en función de las características de la forma farmacéutica.

d) Se ha dosificado y envasado el producto siguiendo procedimientos de elaboración y control.

e) Se ha efectuado el etiquetado de los envases y se ha verificado que cumple los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Duración: 147 horas.

Contenidos:

1. Puesta a punto de equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines:

– Normativa comunitaria estatal y autonómica sobre correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

– Utillaje en el local de preparación.

– Verificación y mantenimiento del utillaje.

– Normativa comunitaria, estatal y autonómica sobre eliminación de residuos generados en la formulación magistral. Buenas prácticas de elaboración.
– Procedimientos Normalizados de Trabajo: utilidad, alcance e interpretación.
– Documentación general, en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

2. Control de materias primas:
– Materias primas. Origen, etiquetado y almacenaje.
– Terminología básica. Abreviaturas utilizadas en formulación magistral.
– Materias primas: legislación vigente. Ensayos para el reconocimiento y control de calidad de materias primas.
– Principio activo.
– Excipientes.Tipos. Funciones.
– Almacenamiento de las diferentes materias primas.
– Procedimientos normalizados de trabajo en relación a las materias primas.
– Documentación relativa a las materias primas.

3. Control de material de acondicionamiento:
– Acondicionamiento. Funciones.
– Legislación vigente.
– Tipos de material de acondicionamiento.
– Ensayos para el control de calidad del material de acondicionamiento.
– Documentación relativa al material de acondicionamiento primario.

4. Elaboración de productos farmacéuticos y afines:
– Funciones del Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmaceúticos.
– Operaciones farmacéuticas básicas.
– Extracción mediante disolventes.
– Destilación.
– Evaporación.
– División de sólidos. Pulverización. Tamización.
– Homogeneización de componentes.
– Desecación.
– Liofilización.
– Filtración.
– Granulación.
– Esterilización.
– Elaboración de productos farmacéuticos y parafarmaceúticos.
– Sistemas dispersos homogéneos. Disoluciones.
– Sistemas dispersos heterogéneos. Dispersiones coloidales, suspensiones, emulsiones, microemulsiones y aerosoles.
– Formas farmacéuticas sólidas.

5. Envasado de productos farmacéuticos y afines:
– Utillaje para elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
– Ensayos y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
– Documentación relativa a las fórmulas magistrales y preparados oficinales.
– Etiquetado.
– Vías de administración de medicamentos.
– Formas farmacéuticas.
– Dispensación e información al usuario.
– Conservación y caducidad de las fórmulas magistrales y preparados oficinales.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de asistir al facultativo en la formulación y elaboración de productos farmacéuticos y afines.

La formulación y elaboración incluye aspectos como:
– Elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
– Oficinas de farmacia.
– Pequeños laboratorios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h), m) y s) del ciclo formativo, y las competencias e), i), ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
– La puesta a punto de los equipos y materiales utilizados en formulación magistral.
– El control de calidad de las materias primas y del material de acondicionamiento utilizado en la elaboración de productos.
– La realización de operaciones farmacéuticas básicas para la elaboración de productos.
– El envasado de productos.

Módulo Profesional: Promoción de la salud.

Código: 0105.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Promueve hábitos de vida saludable relacionando los programas de promoción de la salud con la población diana.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado entre promoción, prevención, protección de la salud, educación para la salud y sus componentes.
b) Se han identificado los niveles de planificación en salud: plan, programa, proyecto y programación.
c) Se ha valorado la importancia del técnico como agente de educación.
d) Se han descrito las características de estilos de vida saludables.
e) Se han detallado los apartados de una programación de educación para la salud.
f) Se ha valorado la importancia de estar informado y del compromiso personal y social para mejorar la salud.
g) Se ha relacionado la obtención de parámetros somatométricos (peso, talla), cálculo del ICM (Índice de Masa Corporal), y otros, con la salud y la enfermedad.
h) Se han descrito técnicas de medición, manejo de instrumentos y equipos utilizados así como su limpieza y conservación.
i) Se ha detallado la participación en programas de mantenimiento con metadona y de prevención en enfermedades adquiridas mediante el intercambio de jeringuillas.

2. Desarrolla los programas de educación para la salud, valorando su incidencia en los usuarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos de un programa de educación para la salud.
b) Se han descrito los principales programas de higiene de la alimentación.
c) Se han caracterizado los programas de higiene sexual.
d) Se han clasificado las principales drogas de abuso.
e) Se han identificado las pautas de actuación en situaciones de drogodependencia.
f) Se han valorado los programas de educación para la salud como un elemento de mejora del bienestar social.
g) Se ha analizado la epidemiología de enfermedades transmisibles.

3. Realiza controles analíticos sencillos interpretando y aplicando protocolos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las condiciones orgánicas idóneas del usuario para Ia toma de muestras.
b) Se ha identificado la muestra y se ha comprobado su correspondencia unívoca con la petición.

c) Se ha conservado la muestra según la determinación analítica que debe realizarse.

d) Se han aplicado medidas de higiene y de protección personal en la manipulación de muestras y durante el proceso analítico, según la legislación vigente.

e) Se han interpretado los procedimientos de análisis y normas de buenas prácticas de laboratorio.

f) Se han realizado controles analíticos manipulando correctamente reflectómetro y tiras reactivas.

g) Se han eliminado residuos y materiales desechables, interpretando los protocolos de eliminación de residuos y aplicando la legislación vigente.

h) Se han limpiado, desinfectado o esterilizado instrumentos, equipos y material no desechable.

i) Se ha dejado la zona de trabajo limpia y en óptimas condiciones para su próxima utilización.

j) Se ha reconocido el significado de los resultados de las distintas determinaciones analíticas.

4. Apoya psicológicamente al usuario identificando sus condiciones psicológicas y los grupos de riesgo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los mecanismos de apoyo psicológico, tipificándolos según su aplicación.

b) Se han diferenciado situaciones que requieren atención específica.

c) Se ha establecido y protocolizado mecanismos de apoyo psicológico para cada tipología.

d) Se han analizado las posibles circunstancias psicológicas generadoras de disfunción del comportamiento.

e) Se ha clasificado los principales tipos de disfunción del comportamiento y sus signos.

f) Se ha valorado la importancia del apoyo psicológico por parte del técnico y otros estamentos socio-sanitarios.

g) Se han priorizado los comportamientos que debe desarrollar el técnico para lograr una perfecta interrelación con el usuario y lograr este apoyo.

h) Se han establecido los principales mecanismos de defensa de la personalidad.

i) Se han descrito los principales factores de un cuadro de estrés.

Duración: 168 horas.

Contenidos:

1. Promoción de la salud:

– Promoción de la salud, protección de la salud y prevención de la enfermedad.
– Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.
– Detección de factores de riesgo. Prácticas de riesgo.
– Salud y enfermedad.
– Determinantes de la salud.
– Salud y desarrollo socioeconómico.
– Indicadores de salud.
– Salud pública y salud comunitaria.
– Vigilancia epidemiológica.
– Pruebas de screening.
– Epidemiología de las enfermedades transmisibles y crónicas.
– Programas de atención a tóxicodependientes.
– Parámetros somatométricos.
– Registro de datos.
– Conceptos estadísticos básicos.
– Talla en cm., peso en kg., cálculo del IMC.
– Tablas de peso ideal.
– Tablas de peso y talla pediátricas distribuidas en percentiles.
– Superficie corporal en m^2.
– Normas básicas sobre los equipos y aparatos de registro y normas específicas de seguridad y limpieza.

2. Desarrollo de programas de educación para la salud:

– Técnicas y dificultades de comunicación en salud.
– Metodología de trabajo en atención a la salud.
– Educación para la salud: estrategias y métodos.
– Programas de educación sanitaria.
– Programación y componentes.
– Higiene de la alimentación:
  - Necesidades nutricionales en las distintas etapas de la vida.
  - Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria.
  - Control dietético de situaciones patológicas.
– Higiene personal.
– Higiene sexual. ETS.
– Prevención de drogodependencias.
– Detección precoz del tóxicodependiente, tratamiento y rehabilitación.
– Situaciones sanitarias relacionadas con la drogodependencia.
– Drogodependencia y problemas sociales.
– Tratamiento de la drogodependencia en situaciones de urgencia.
– Otros ámbitos para la promoción de la salud:
  - Programas de atención a la mujer, al lactante, al preescolar, al escolar, al adolescente, al adulto y al anciano.
  - Programas de planificación familiar y de prevención de SIDA.
  - Programas de salud laboral, de salud mental y de atención al medioambiente.

3. Realización de controles analíticos sencillos:

– Obtención de muestras. Recipientes de recogida y métodos de obtención de muestras.
– Conservación de muestras. Métodos de conservación, almacenamiento e identificación de muestras.
– Seguridad y prevención de riesgos en el laboratorio. Normas básicas de higiene.
– Normas de seguridad biológica. Actuación de emergencia ante un accidente biológico.
– Eliminación de residuos.
– Normas específicas de seguridad de los instrumentos y equipos de laboratorio.
– Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.
– Limpieza, desinfección y esterilización de instrumentos, de equipos de laboratorio, de superficies de trabajo y de suelos.
– Principios elementales de los métodos de análisis clínicos. Química seca.
– Expresión y registro de resultados. Limites de normalidad
– Control de calidad.
– Interferencias en los parámetros biológicos analizados.

4. Apoyo psicológico al usuario:

– Psicología general.
– Teorías sobre el desarrollo de la personalidad.
– Estrés y ansiedad en el usuario y en su entorno.
– El paciente, la familia y el cuidador ante la enfermedad.
– Pacientes en situaciones especiales:
  - Psicología del enfermo crónico.
  - Psicología del enfermo oncológico.
  - Psicología del enfermo geriátrico.
  - Psicología del enfermo con SIDA.
  - Psicología del enfermo terminal.
  - Psicología del niño y adolescente con enfermedad crónica.
  - Psicología del embarazo.
  - Psicología del paciente con discapacidad.
  - Atención al paciente con enfermedad mental.

– Mecanismos y técnicas de apoyo.
– Comunicación en el entorno sanitario.
– Organizaciones de ayuda al enfermo.
– Proceso de atención personal en la oficina de farmacia.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que, bajo la supervisión del facultativo, pueda desempeñar la función de prestación del servicio en la promoción de la salud.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

– Fomentar la promoción de la salud entre los usuarios.
– Aplicar la educación para la salud con diferentes objetivos.
– Obtener mediante las operaciones técnicas correspondientes valores somatométricos.
– Colaborar en la realización de controles analíticos básicos.
– Reconocer disfunciones del comportamiento y colaborar en el apoyo psicológico.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

– Oficinas de farmacia.
– Establecimientos de parafarmacia.
– Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), l), m), n), ñ), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias f), g), h), i), j), n) ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La realización de planes, programas y proyectos de promoción de la salud.
– La confección de programaciones de educación para la salud.
– La determinación del peso y talla.
– La colaboración en la realización de controles analíticos elementales.
– El registro de datos de forma informatizada.
– La simulación de aplicación de técnicas de apoyo psicológico según disfunciones.
– La simulación de aplicación de técnicas de atención personal en la oficina de farmacia.

Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Código: 0020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
i) Se han tomado las constantes vitales.
j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos o accidentados con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.
f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
g) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 42 horas.

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

– Sistemas de emergencias.
– Objetivos y límites de los primeros auxilios.
– Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
– Tipos de accidentes y sus consecuencias.
– Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante.
– Métodos y materiales de protección de la zona.
– Medidas de autoprotección personal.
– Botiquín de primeros auxilios.
– Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.

– Signos y síntomas de urgencia.
– Valoración del nivel de consciencia.
– Toma de constantes vitales.
– Protocolos de exploración.
– Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
– Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
– Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
– Resucitación cardiopulmonar básica.
– Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
– Valoración del accidentado.
– Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
– Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
– Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
– Actuación limitada al marco de sus competencias.

3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
– Evaluación de la necesidad de traslado.
– Posiciones de seguridad y espera.
– Técnicas de inmovilización.
– Técnicas de movilización.
– Confección de camillas y materiales de inmovilización.

4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
– Estrategias básicas de comunicación.
– Valoración del papel del primer interviniente.
– Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
– Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:
– Aplicación de primeros auxilios.
– Generación de entornos seguros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:
– El reconocimiento de signos y síntomas de urgencia.
– La selección de las técnicas de primeros auxilios según requerimientos.
– La aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios.
– La utilización de la terminología adecuada para transmitir información.
– La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus acompañantes.

Módulo Profesional: Anatomofisiología y patología básicas.

Código: 0061.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce la estructura jerárquica y la organización general del organismo humano, describiendo sus unidades estructurales y relaciones según especialización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha detallado la jerarquía de célula a sistema.
b) Se ha descrito la estructura celular.
c) Se ha descrito la fisiología celular.
d) Se han clasificado los tipos de tejidos.
e) Se han detallado las características generales de los distintos tipos de tejidos.
f) Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

2. Localiza estructuras anatómicas, diferenciando los sistemas convencionales de topografía corporal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la posición anatómica.
b) Se han descrito los planos anatómicos.
c) Se ha aplicado la terminología de posición y dirección.
d) Se han enumerado y localizado las regiones corporales.
e) Se han detallado y ubicado las cavidades corporales.

3. Identifica los aspectos generales de la patología, describiendo los elementos del proceso dinámico de enfermar y su relación con la clínica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de enfermedad.
b) Se ha descrito el proceso dinámico de la enfermedad.
c) Se han detallado los elementos constitutivos de la patología.
d) Se han citado las fases de la enfermedad.
e) Se han enumerado las incidencias en el curso de la enfermedad.
f) Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.
g) Se ha aplicado la terminología patológica básica.

4. Reconoce los sistemas relacionados con el movimiento, la percepción y la relación describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, los sentidos y el aparato locomotor.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.
b) Se ha relacionado la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
c) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los órganos de los sentidos.
d) Se han definido las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
e) Se ha descrito la estructura de los huesos.
f) Se han clasificado los huesos.
g) Se han localizado los huesos en el esqueleto.
h) Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.
i) Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.
j) Se ha descrito la estructura y tipos de los músculos.
k) Se han identificado los diferentes músculos del organismo.
l) Se han detallado las lesiones y las enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.

5. Reconoce los sistemas relacionados con la oxigenación y distribución, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.
b) Se han ubicado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
c) Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
d) Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.
e) Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.
f) Se han descrito las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias más frecuentes.
g) Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.
h) Se han citado los trastornos sanguíneos más frecuentes.

6. Reconoce los sistemas relacionados con el metabolismo, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato digestivo y el aparato renal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.
b) Se han detallado las características de la digestión y el metabolismo.
c) Se han definido las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas más frecuentes.

d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.

e) Se ha analizado el proceso de formación de orina.

f) Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

7. Reconoce los sistemas que intervienen en la regulación interna del organismo y su relación con el exterior, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la función hormonal.

b) Se han descrito las glándulas endocrinas.

c) Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.

d) Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.

e) Se han relacionado el ciclo ovárico y el ciclo endometrial.

f) Se ha detallado el proceso de la reproducción.

g) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.

h) Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.

i) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.

j) Se han analizado las características del sistema inmunológico.

k) Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

Duración: 132 horas.

Contenidos:

1. Reconocimiento de la organización general del organismo humano:

– Análisis de la estructura jerárquica del organismo.

– Estudio de la célula.

– Estudio de los tejidos.

– Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

2. Localización de las estructuras anatómicas:

– Posición y planos anatómicos.

– Terminología de posición y dirección.

– Ubicación de las regiones y cavidades corporales.

3. Identificación de los aspectos generales de la patología:

– Valoración de salud y enfermedad.

– Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.

– Fases y evolución de la enfermedad.

– Incidencias en el curso de la enfermedad.

– Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico, terapéutica.

4. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:

– Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso.

– Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.

– Identificación de los órganos de los sentidos.

– Clasificación de las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.

– Identificación de la estructura del hueso.

– Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto.

– Estudio de las articulaciones y los movimientos articulares.

– Estudio de los músculos y la actividad motora.

– Clasificación de las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares.

5. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre:

– Bases anatomofisiológicas del corazón.

– Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.

– Análisis de la circulación arterial y venosa.

– Determinación de los parámetros funcionales del corazón y la circulación.

– Estudio de la patología cardiaca y vascular.

– Anatomía del aparato respiratorio.

– Fisiología de la respiración.

– Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias.

– Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.

– Clasificación de los trastornos sanguíneos.

6. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:

– Anatomofisiología digestiva.

– Análisis del proceso de digestión y metabolismo.

– Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas.

– Anatomofisiología renal y urinaria.

– Análisis del proceso de formación de orina.

– Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades renales y urinarias.

7. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:

– Análisis de la acción hormonal.

– Localización y función de las glándulas endocrinas.

– Estudio de la patología endocrina.

– Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.

– La reproducción humana.

– Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades del aparato genital masculino y del aparato genital femenino.

– Mecanismos de defensa del organismo.

– Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

– Dispensación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

– Información al usuario.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Oficinas de farmacia.

– Establecimientos de parafarmacia.

– Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), j), n), ñ) y p) del ciclo formativo, y las competencias b), c), f), g), j) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El reconocimiento y la ubicación de los órganos y estructuras en el organismo.

– Las interrelaciones entre órganos y sistemas a partir de la agrupación en tres grandes bloques funcionales: movimiento y percepción, oxigenación y distribución, y regulación interna y relación con el exterior.

– La utilización de la terminología médico-clínica.

– La semiología por aparatos o sistemas.

– La interpretación de las bases de la semántica médica y de las principales enfermedades.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0106.

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo a lo largo de la vida.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

h) Se ha reconocido el acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han utilizado las fuentes del Derecho Laboral.

c) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

i) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

j) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

k) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Bloque B: Prevención de Riesgos Laborales.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que deben ser realizadas en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

Duración: 99 horas.

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 49 horas.

1. Búsqueda activa de empleo:

– Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
– Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
– Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
– Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
– Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Características personales y profesionales más apreciadas por empresas del sector en Castilla y León.
– Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
– La búsqueda de empleo. Fuentes de información.
– Oportunidades de autoempleo.
– La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
– Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
– Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
– El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

– Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
– Tipología de equipos de trabajo.
– Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
– Equipos en el establecimiento según las funciones que desempeñan.
– La participación en el equipo de trabajo.
– Técnicas de participación.
– Identificación de roles. Barreras a la participación en el equipo.
– Conflicto: Características, fuentes y etapas.
– Consecuencias de los conflictos.
– Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
– La comunicación y la negociación como instrumento fundamental para el trabajo en equipo. Comunicación asertiva.

3. Contrato de trabajo:

– El derecho del trabajo. Normas fundamentales
– Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
– Análisis de la relación laboral individual.
– Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
– Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
– El tiempo de trabajo.
– Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
– Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
– Valoración de las medidas para la conciliación laboral y profesional.
– Representación de los trabajadores en la empresa.
– Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
– Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
– Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad y beneficios sociales.

4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

– Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
– Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
– Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
– Cálculo de bases de cotización a la seguridad social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
– Prestaciones de la Seguridad Social.
– Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

– Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
– Valoración de la relación entre trabajo y salud.
– El riesgo profesional.
– Análisis de factores de riesgo.
– La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
– Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
– Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
– Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
– Riesgos específicos en el establecimiento.
– Técnicas de evaluación de riesgos.
– Condiciones de trabajo y seguridad.
– Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

– Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
– Señalización de seguridad.
– Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
– Prioridades y secuencia de actuación en el lugar del accidente.
– Primeros auxilios. Conceptos básicos.
– Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
– Vigilancia de la salud de los trabajadores.
– Formación de los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.

7. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

– Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.
– Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
– Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
– Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
– Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
– Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
– Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
– Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

– Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.

– Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector farmacéutico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales s), t), u) y v) del ciclo formativo y las competencias q), r), s) t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector farmacéutico.

– La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

– La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

– Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

– La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

– El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 0107.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en establecimiento farmacéutico y parafarmacéutico.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector farmacéutico.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los usuarios, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se ha analizado las estrategias y técnicas comerciales en una empresa del sector.

e) Se han identificado los elementos del entorno de un establecimiento del sector.

f) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

g) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

h) Se ha elaborado el balance social de un establecimiento del sector y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

i) Se han identificado, en establecimientos del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

j) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de un establecimiento del sector.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de establecimientos del sector en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de un establecimiento del sector.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para un establecimiento del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación para un establecimiento del sector.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 63 horas.

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

– Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en las oficinas de farmacia y establecimientos de parafarmacia.

– El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

– Responsabilidad social de la empresa.

– Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

– Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
– La actuación de los emprendedores como empleados de una oficina de farmacia o de un establecimiento de parafarmacia.
– Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena.
– La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector farmacéutico.
– Análisis de las oportunidades de negocio en el sector farmacéutico y parafarmacéutico.
– Análisis de la capacidad para asumir riesgos del emprendedor.
– El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
– Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.
– Objetivos personales versus objetivos empresariales.
– Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la farmacia, parafarmacia y afines.

2. La empresa y su entorno:
– Funciones básicas de la empresa.
– Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
– La empresa como sistema.
– Análisis del entorno general de una oficina de farmacia o de un establecimiento de parafarmacia.
– Análisis del entorno específico de una oficina de farmacia o de un establecimiento de parafarmacia.
– El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural.
– Relaciones de una oficina de farmacia o de un establecimiento de parafarmacia con su entorno.
– Competencia. Barreras de entrada.
– Relaciones con clientes y proveedores.
– Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
– Relaciones de una oficina de farmacia o de un establecimiento de parafarmacia con el conjunto de la sociedad.
– Cultura empresarial e imagen corporativa.
– El balance social: los costes y los beneficios sociales.
– La ética empresarial en empresas de farmacia y parafarmacia.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
– Tipos de empresa.
– La fiscalidad en las empresas.
– Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.
– Elección de la forma jurídica.
– La franquicia como forma de empresa.
– Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
– Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
– Relación con organismos oficiales.
– Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de una empresa relacionada con el sector de la farmacia y parafarmacia en la localidad de referencia.
– Viabilidad económica y viabilidad financiera de una oficina de farmacia o de un establecimiento de parafarmacia.
– Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
– Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.

4. Función administrativa:
– Concepto de contabilidad y nociones básicas.
– Cuentas anuales obligatorias.
– Análisis de la información contable.
– Ratios.
– Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
– Obligaciones fiscales de las empresas.
– Calendario fiscal.
– Gestión administrativa de una empresa de parafarmacia y afines.
– Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
– Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
– Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales l) y m) del ciclo formativo, y las competencias i), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
– Manejo de las fuentes de información sobre el sector farmacéutico, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
– La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector relacionado con la Farmacia y Parafarmacia.
– La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
– La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el sector y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
– Utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0108.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos que dispensa.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, usuarios, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
f) Se han relacionado características del mercado, tipo de usuarios y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:
– La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Efectúa ventas reconociendo y aplicando técnicas de comunicación y marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se han organizado los productos en el punto de venta según procedimiento establecido por la empresa.

b) Se han utilizado diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación con el usuario.

c) Se ha identificado la tipología del usuario, sus motivaciones y necesidades de compra.

d) Se ha establecido con el usuario una relación de cortesía, amabilidad, respeto, discreción y cordialidad.

e) Se han aplicado técnicas para la resolución de conflictos y quejas de los usuarios.

f) Se han atendido según procedimiento establecido las reclamaciones de los usuarios.

4. Gestiona el control del almacén efectuando operaciones administrativas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha colaborado en la detección de necesidades de adquisición y reposición de productos.

b) Se ha controlado el nivel de existencias de productos y materiales.

c) Se ha realizado, bajo la supervisión del farmacéutico responsable, el pedido de productos y materiales.

d) Se han almacenado los productos cumpliendo los requisitos de conservación y siguiendo los criterios organizativos recibidos por el farmacéutico responsable.

e) Se han retirado los productos caducados.

f) Se ha colaborado en la realización del inventario.

g) Se ha registrado y archivado la documentación.

5. Realiza operaciones administrativas aplicando el proceso de gestión de la documentación farmacéutica y de cobro y facturación de recetas.

Criterios de evaluación:

a) Se han manejado los distintos tipos de documentos utilizados en soporte informático y en papel.

b) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en el establecimiento o servicio farmacéutico.

c) Se ha comprobado que todas las recetas adjuntan el cupón de identificación correspondiente del medicamento dispensado.

d) Se han identificado requisitos y características que implican nulidad de las recetas.

e) Se han agrupado recetas según normativa vigente.

f) Se ha informado adecuadamente del precio del producto.

6. Dispensa productos farmacéuticos y parafarmacéuticos aplicando protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el producto previa solicitud de prescripción facultativa cuando sea necesario, según legislación vigente.

b) Se ha comprobado que los datos de la prescripción se corresponden con los del producto.

c) Se ha consultado al farmacéutico responsable en caso de dificultad de interpretación de la prescripción.

d) Se ha informado al usuario sobre la conservación, la caducidad, la forma de preparación y administración y las precauciones de uso del producto dispensado, siguiendo las instrucciones del prospecto y las indicaciones del farmacéutico responsable.

e) Se ha transmitido información clara al usuario utilizando la terminología adecuada.

f) Se han seleccionado los medicamentos para su distribución desde el servicio de Farmacia del hospital.

g) Se han revisado los botiquines de las unidades de enfermería bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

7. Fomenta hábitos saludables seleccionando métodos y medios materiales de educación e información al usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado al usuario normas básicas sobre prevención de enfermedades infecciosas.

b) Se ha informado sobre los efectos perjudiciales sobre la salud del consumo de tabaco, alcohol y drogas.

c) Se han descrito pautas básicas sobre los cuidados y el control en las enfermedades crónicas más comunes.

d) Se han establecido pautas elementales de alimentación adecuadas a las necesidades del usuario.

e) Se ha informado sobre los riesgos de la automedicación.

f) Se ha adaptado el nivel de información y el material de las actividades de educación sanitaria programadas a las características de las personas receptoras.

8. Efectúa operaciones básicas de laboratorio manipulando correctamente los equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las materias primas.

b) Se han preparado los materiales y equipos necesarios.

c) Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de los materiales e instrumentos utilizados.

d) Se han elaborado preparados según el procedimiento aprobado por el farmacéutico titular y la ficha técnica de elaboración.

e) Se han aplicado los procedimientos de eliminación de residuos.

f) Se han realizado y registrado determinados análisis elementales.

Duración: 380 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º horas/semanales	Curso 2º	
			1º y 2º trimestres horas/semanales	3er trimestre horas
0099. Disposición y venta de productos.	99	3		
0100. Oficina de farmacia.	198	6		
0101. Dispensación de productos farmacéuticos.	210		10	
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.	264	8		
0103. Operaciones básicas de laboratorio.	198	6		
0104. Formulación magistral.	147		7	
0105. Promoción de la salud.	168		8	
0106. Formación y orientación laboral.	99	3		
0107. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	132	4		
0020. Primeros auxilios.	42		2	
0108. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	**2.000**	**30**	**30**	**380**

ANEXO III

PROFESORADO

A. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

1. Artículo 12.1 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre: *«La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo III A) de este Real Decreto».*

ANEXO III A)

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0099. Disposición y venta de productos.	– Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico. – Laboratorio.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0100. Oficina de farmacia.	– Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos.	– Profesor de Enseñanza Secundaria
0101. Dispensación de productos farmacéuticos.	– Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.	– Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0103. Operaciones básicas de laboratorio.	– Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico. – Laboratorio.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0104. Formulación magistral.	– Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico. – Laboratorio.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0105. Promoción de la salud.	– Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. – Procesos sanitarios.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0020. Primeros auxilios.	– Procedimientos sanitarios y asistenciales.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	– Procesos sanitarios.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0106. Formación y orientación laboral.	– Formación y Orientación Laboral.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0107. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Formación y Orientación Laboral.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.

B. Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Artículo 12.2 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre:

«Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo III B) del presente Real Decreto».

ANEXO III B)

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
– Profesores de Enseñanza Secundaria.	– Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	– Procesos sanitarios.	– Diplomado de Enfermería.

C. Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Artículo 12.3 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre:

«Las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas se concretan en el Anexo III C) del presente real decreto, siempre que las enseñanzas conducentes a la titulación engloben los objetivos de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje».

ANEXO III C)

Módulos profesionales	Titulaciones
0020. Primeros auxilios. 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0099. Disposición y venta de productos. 0100. Oficina de farmacia. 0101. Productos farmacéuticos. 0102. Productos parafarmacéuticos. 0103. Operaciones básicas de laboratorio. 0104. Formulación magistral. 0105. Promoción de la salud. 0106. Formación y Orientación Laboral. 0107. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

ANEXO IV

ESPACIOS

Espacio formativo:

– Aula polivalente.
– Aula taller de farmacia.
– Laboratorio de química.

ANEXO V

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS, Y CORRESPONDENCIA DE MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

A. Acceso a otros estudios.

Artículo 13 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre:

«1. El título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. El título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. El título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 16.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre».

B. Convalidaciones y exenciones.

Artículo 14 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre:

«1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen en el Anexo IV del presente Real Decreto.

ANEXO IV

Módulos Título LOGSE	Módulos Título LOE
– Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia.	0100. Oficina de farmacia.
– Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.	0101. Dispensación de productos farmacéuticos. 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.
– Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia.	0104. Formulación magistral.
– Realización de análisis clínicos elementales bajo la supervisión del facultativo. – Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas.	0105. Promoción de la salud.

2. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales, comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y similar duración. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 45.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. El módulo profesional de Formación y orientación laboral de cualquier título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3, del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite, al menos, un año de experiencia laboral, y se posea el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo».

C. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

Artículo 15 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre:

«1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Farmacia y Parafaramacia para su convalidación o exención queda determinada en el Anexo V A) de este Real Decreto».

ANEXO V A)

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.	0100. Oficina de farmacia.
UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.	0101. Dispensación de productos farmacéuticos.
UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.	0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.
UC0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.	0104. Formulación magistral.
UC0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.	0105. Promoción de la salud.
UC0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.	0105. Promoción de la salud.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Farmacia y Parafaramacia con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el Anexo V B) de este Real Decreto».

ANEXO V B)

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0100. Oficina de farmacia.	UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
0101. Dispensación de productos farmacéuticos.	UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.	UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
0104. Formulación magistral.	UC0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
0105. Promoción de la salud.	UC0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.
	UC0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.